



SOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

341
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
16/11/2012
ROL S.II
6911-59

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-3096 / 13-09-2012
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-2000 de fecha 06/08/2012
 E) El informe Favorable del Revisor Independiente N° INFORME N° 488 de fecha 03/09/2012
 F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
 ubicado en calle/avenida/camino AUTOPISTA A TALCAHUANO N° 2937
 Lote N° 1-A , manzana ----, localidad o loteo VALLE PAICAVI
 sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° _____
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° _____, según listado adjunto
 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A	R.U.T. 96.588.080-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO LEON CIFUENTES CORDOVA / FRANCISCO ROSELLO LARRAIN	R.U.T. 8.772.071-3 / 6.442.843-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE GUILLERMO SANTIAGO ABELLO PRIETO	R.U.T. 6.376.513-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) ISRAELA ROSENBLUM NIRENBERG	REGISTRO 00051-13 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE ISRAELA ROSENBLUM NIRENBERG	R.U.T. 6.059.271-3

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO OBRA NUEVA	Nº 196	FECHA 01/08/2011
---	------------------	----------------------------

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	7344,87 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	-----	
SOBRE TERRENO		113,22	-----	113,22
TOTAL		113,22		113,22

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	0,42	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	9,96	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	28	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	40
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	---------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	!	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1	1	113,22	COMERCIO	A3	113,22	751,94	865,16	124.864
PISO 1	1		COMERCIO	A3		1.737,55	1.737,55	
PISO 1	1		COMERCIO	A3		38,83	38,83	
PISO 2	1		COMERCIO	A3		374,04	374,04	
PISO 2	1		COMERCIO	A3		91,50	91,50	
TOTALES					113,22	2.993,86	3.107,08	124.864
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN								
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			
PRESUPUESTO POR MODIFICACION								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			124.864
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	30%		37.459
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
TOTAL A PAGAR								87.405
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4404090+4405755	FECHA:	16-11-2012 / 23-11-2012	VALOR			87.405
CONVENIO DE PAGO								
NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN					Nº		FECHA	

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en **3.107,08 M²**
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./JAG./evb